



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1610)

07 SET. 2015

"Por la cual se asignan veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan veinte y ocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño."

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2279 del 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos públicos, entre los que se encuentra el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño.

Que según Resolución No. 0769 del 15 de mayo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para nueve (9) proyectos públicos entre los que se encuentra el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales, en el departamento de Nariño, mediante Acta Cavis UT 7326-2015 del 28 de mayo del 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan veinte y ocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño."

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 17 de junio de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de junio del 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 8 de Julio de 2015, radicada con el No. 2015EE0064359.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02744 del 14 de Julio de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto "Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales - Nariño".

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales - Nariño, es de 63.98 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Mil ciento cincuenta y cuatro millones trescientos catorce mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/cte. **(\$1.154.314.364).**

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan veinte y ocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño."

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución 02744 del 14 de Julio de 2015, expedida por el DPS que tienen selección directa quedando en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar veintiocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución 02744 del 14 de Julio de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto "Lote La Ovejería Sector El Tejado" del municipio de Ipiales - Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NARIÑO

MUNICIPIO: IPIALES

PROYECTO: LOTE LA OVEJERÍA SECTOR EL TEJADO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	87711952	WENCIO HERACLITO	CAITA REVELO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
2	37124459	ALCIRA RUTH	TORRES	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
3	27255464	MARIA LUISA DEL CARMEN	GUERRERO CRUZ	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
4	37005823	RUTH DEL CARMEN	IBARRA POSSO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
5	37001543	ELISABETH YOBAMNA	MORENO JARAMILLO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
6	1085935547	PAHOLA KATERINE	VILLA LAGOS	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
7	36931725	MARIA TRANSITO	CHACUA	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
8	37124895	DALYS DEL CARMEN	CABRERA CONTRERAS	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
9	27253667	DPRIS YANETH	CABRERA CONTRERAS	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO

"Por la cual se asignan veinte y ocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Lote La Ovejera Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño."

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
10	1085908079	FERNANDA CLARIBEL	AZAIN GUERREERO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
11	13012055	OMAR HERNANDO	YEPEZ LOPEZ	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
12	1085904398	JURANY MIREYA	OBANDO BUITRON	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
13	37123715	CARMEN ALICIA	TEPUD BENAVIDES	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
14	37012295	MARIA CRISTINA	JACOME CASANOVA	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
15	27255424	MONICA ANDREA	YEPEZ	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
16	36990448	MARIA ISMAELINA	DIAZ DE BENAVIDES	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
17	37120987	JACKELINE MARGARITA	OBANDO BUITRON	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
18	36862591	YENI MAGALI	VERDUGO CUASAPAZ	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
19	27537843	LUZ MARIA	CIFUENTES DE ANAMA	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
20	1085929768	JHON FREDY	POTOSI ARCINIEGAS	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
21	1085906639	RUBIELA JANETH	POSSO ARELLANO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
22	36860544	JENIFER ADRIANA	REVELO RUANO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
23	27251490	MARIA NUBIA	PORTILLA CIFUENTES	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
24	1085903317	AMANDA LUCIA	TAPUE MUÑOZ	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
25	87101337	LUIS RAUL	ATIZ LOPEZ	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
26	87715622	CARLOS EFRAIN	BENAVIDES ROSERO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
27	36994247	MAGOLA TARGELIA	REVELO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
28	1847276	VICTOR BOLIVAR	MORA ROSERO	LOTE LA OVEJERIA SECTOR EL TEJADO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				1.154.314.364

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan veinte y ocho (28) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Lote La Ovejería Sector El Tejado del municipio de Ipiales en el departamento de Nariño."

ARTÍCULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto "Lote La Ovejería Sector El Tejado" del municipio de Ipiales - Nariño a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizara mediante escritura pública que deberá suscribir la sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 0119 del 25 de febrero del 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto "Lote La Ovejería Sector El Tejado" del municipio de Ipiales - Nariño, departamento de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo

ARTICULO SEXTO.-. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

07 SET. 2015

Proyectó: Paulina Perez
Revisó: Arellys Bravo/Lino Roberto Pombo

